



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0087-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 22 de enero del 2026

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°0841-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de noviembre de 2025 la Gerencia Municipal; el Oficio N° 3770-2025-MP-2°FPEPD-SANTA de fecha 31 de diciembre del 2025 la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito; la Carta N°01-2026/DDAR/ITSE de fecha 07 de enero del 2026 del Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones; Informe N°007-2026-MDNCH-GSCGRD/SGRDDC de fecha 09 de enero del 2026 de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y defensa Civil; Informe N°13-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 19 de enero del 2026 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; Informe N°217-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de enero del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0084-2026-MDNCH-OGPP de fecha 19 de enero del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N°0093-2026-MDNCH-GM de fecha 20 de enero del 2026 de la Gerencia Municipal; por último, el Informe Legal N° 054-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 21 de enero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "VERANO 2026"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 82° en materia de EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, en: 18. Normar, coordinar y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Resolución de Gerencia Municipal N°0841-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de noviembre del 2025, la Gerencia Municipal aprueba el PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por el monto ascendente a S/ 253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

Que, mediante Informe N°5133-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de noviembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por la cantidad de S/253,956.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Oficio N°3770-2025-MP-2°FPEPD-SANTA de fecha 31 de diciembre del 2025, el Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Segunda Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito del Distrito Fiscal del Santa, solicita al Alcalde Lic. Walter Jesús Soto Campos, su participación en el operativo conjunto, programado el día 06 de enero de 2026, con la finalidad de fiscalizar y determinar que playas del distrito de Nuevo Chimbote, deberán ser consideradas como playas saludables, ello con fines de prevención en la posible comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en las modalidades de homicidio culposo, lesiones culposas, en el distrito de Nuevo Chimbote-Provincia del Santa;

Que, mediante Carta N°01-2026/DDAR/ITSE de fecha 07 de enero del 2026, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones Ing. Daniel David Azañedo Reyes, remite al Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones realizada a las instalaciones de LA PLAYA EL DORADO Y PLAYA CALETA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

COLORADA, dejando recomendaciones que tiene que ser cumplidas en los plazos determinados, con la finalidad de cumplir con la condición de Playas Saludables y Seguras;

Que, mediante Informe N°007-2026-MDNCH-GSCGRD/SGRDDC de fecha 09 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento y acciones que ameriten, respecto a las instalaciones de la Playa el Dorado y Playa Caleta Colorada, ubicada en el sector El Dorado, con la finalidad de cumplir con la condición de Playas Saludables;

Que, mediante Informe N°013-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 19 de enero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo solicita a la Gerencia Municipal, la AMPLIACION DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por el monto aproximado de S/23,174.30 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES), para poder cubrir las necesidades y mejorar las deficiencias que se mencionan, con la finalidad de el plan de trabajo "VERANO 2026".

Que, mediante Informe N° 217-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para la Aprobación de la AMPLIACION DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", donde concluyen que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO "VERANO 2026", por la cantidad de S/ 23,174.30 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°0084-2026-MDNCH-OGPP de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la Disponibilidad Presupuestal para la AMPLIACION DEL PLAN DE TRABAJO "VERANO 2026", indicando que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, para dicha ampliación presupuestal, por la cantidad de S/ 23,174.30 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la AMPLIACIÓN RESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026", por el monto ascendente a S/ 23,174.30 (VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 30/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo cumplir con la ejecución de la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y la Oficina General de Administración que supervisen la ejecución de la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "VERANO 2026".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

